

RESOLUCIÓN № 0208 NEUQUÉN, 18 ABR 2022

VISTO:

El expediente OE N° 2389-P-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el Visto, el señor Juan PELAEZ, concejal del Bloque Juntos por el Cambio UCR del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, solicita la afectación a ese bloque de las agentes pertenecientes al Órgano Ejecutivo Municipal, señora Jorgelina Gladys GONZALEZ, D.N.I. N° 26.144.272, señora María Graciela MORA, D.N.I. N° 27.107.448 y señora Raquel GONZALEZ, D.N.I. N° 5.269.552, por el término de la gestión del mencionado Concejal o hasta tanto ese bloque político considere necesario sus servicios, lo que resulte primero;

Que los agentes mencionados precedentemente, pertenecen a la órbita de las Secretarías de Gobierno, de Coordinación e Infraestructura y de Turismo y Desarrollo Social;

Que el artículo 5°) del Decreto N° 0150/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios a autorizar y aprobar mediante resolución emitida conjuntamente en todos los casos con el Secretario de Gobierno, las afectaciones, reubicaciones, traslados, permutas o cualquier otra medida similar respecto del personal municipal del área de su competencia, siempre que no implique incremento presupuestario;

Que ha tomado intervención la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

AS AGUILAR

osecretaria Legal y Tecnica Secretaria de Gobierno Municipalidad de Neuquen

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA, EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

EL SEÑOR SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

RESUELVEN;

Artículo 1°) AFÉCTASE a las agentes pertenecientes a la Municipalidad de ------ la ciudad de Neuquén, que se indican en el ANEXO ÚNICO que forma parte de la presente norma legal, al Bloque Juntos por el cambio - UCR del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, a partir de la firma de la presente norma legal y por el término de la gestión del mencionado

1



0208-22

Concejal o hasta tanto ese bloque político considere necesario sus servicios, lo que resulte primero, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante dela presente resolución.

Artículo 2°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) NICOLA **HURTADO** CAYOL

ra Municipal de Despacho y Legales bsecretarla Legal y Tecnica Secretaria de Gobierno

Municipalidad de Neuquen



0208-22

ANEXO ÚNICO

Raquel GONZALEZ, D.N.I. N° 5.269.552 María Graciela MORA, D.N.I. N° 27.107.448 Jorgelina Gladys GONZALEZ, D.N.I. N° 26.144.272

Dra. MASKA LUCIANA JONAS AGUILAR Coordinadora Municipal de Despacho y Luguios Subsecretana Legal y Tecnica Secretana de Gobierno Municipalidad de Neuquen